



YERBA BUENA,

17 JUN 2021

Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

350

VISTO: Los Exptes. N° 5.665-M17(I)-C-21 y N° 5.668-M17(I)-C-21, mediante los cuales la Firma "Transporte Camila" - de Castelbianchi María Natalia - CUIT N° 27-29877711-3, tramita el pago de Facturas, emitidas por los servicios prestados a esta Municipalidad, durante el mes de Abril de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, agrega en cada Expte. las Facturas pertinentes, emitidas por el alquiler del Camión Mercedes Benz 1214, Dominio TBX 691 y del Camión Mercedes Benz 1114 - Dominio VDH 537, con sus respectivos Partes de Trabajo conformados por Personal Municipal, correspondientes al citado mes;

Que, en cada uno de los citados Exptes., el Sr. Sub-Secretario de Servicios Urbanos certifica la efectiva prestación de los servicios facturados, correspondientes al mes de Abril de 2021;

Que, con el objeto de sustentar la necesidad y urgencia que demandó la contratación del servicio en cuestión, el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos en cada uno de los aludidos Exptes. informa: "...la contratación directa de la Sra. Castelbianchi María Natalia por el alquiler de un camión procede a raíz de la Necesidad y Urgencia de contar con una unidad adecuada para realizar las tareas de retiro de reciclables y retiro de residuos verdes en distintos lugares de nuestra ciudad, tarea que por tratarse de un servicio especial resulta imprescindible y no permite demora, ya que la misma implica asegurar la higiene y el cuidado del medio ambiente en beneficio de los vecinos del municipio; Es importante destacar que el camión (...) perteneciente a la Sra. Castelbianchi María Natalia cuenta con las características y estado óptimo para la realización de dicha labor; Debe, además, prestarse especial atención a que el parque automotor del municipio no cuenta con unidades con dichas particularidades para atender las necesidades esgrimidas...";

Que, además, el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención del Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General y la Dirección de Asuntos Jurídicos, las que se expiden en lo que es materia de competencia de cada área;

Que, por su parte, la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen en cada Expte., en el que indica que corresponde el Reconocimiento de los servicios prestados y el Pago de las facturas en cuestión, encuadrando el caso en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda en cada Expte. dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCENSE los servicios prestados a esta Municipalidad, por la Firma "Transporte Camila" - de Castelbianchi María Natalia - CUIT N° 27-29877711-3, con domicilio en calle Sarmiento 2800 - Casa 19, Yerba Buena, Tucumán, durante el mes de Abril de 2021; en consecuencia apruébase la contratación directa de dicha Firma, de acuerdo con las disposiciones del Artículo 7°, Inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias, y autorizase el pago de tales servicios, según el siguiente detalle, de conformidad con lo considerado:



Municipalidad de
Yerba Buena

Eucumán

DECRETO: **350**

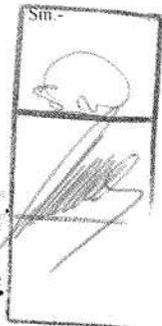
17 JUN 2021

<i>Expte. N°</i>	<i>Factura C N° y Fecha</i>	<i>Alquiler del vehículo</i>	<i>Importe</i>
5.665-M17(I)-C-21	00003-00000034 del 10/05/2021	Mercedes Benz 1214 Dominio TBX 691	\$ 125.000.-
5.668-M17(I)-C-21	00003-00000035 del 10/05/2021	Mercedes Benz 1114 Dominio VDH 537	\$ 125.000.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente según lo informado en cada Expte. por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



ALFREDO A. ALFIERI
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Púb. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA